

FECHA: 04/07/2012  
EXPEDIENTE Nº: 723/2008  
ID TÍTULO: 2500533

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Salud-Centro de Elche</li><li>• Facultad de Ciencias de la Salud</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

- Actualización de la normativa de permanencia de la Universidad
- Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de ECTS
- Actualización de la normativa de movilidad de los alumnos
- Modificación del plan de estudios
- Se incluyen nuevas competencias específicas para dar cobertura a algunas de las materias optativas incluidas en el plan de estudios.

#### DETALLE DE TODOS LOS CAMBIOS SOLICITADOS:

El nº de ECTS de formación básica pasa de 60 a 63.

El nº de ECTS de formación obligatoria pasa de 126 a 117.

Se incluyen 6 ECTS de formación optativa. Los 6 ECTS de optatividad se obtienen al cursar

una de dos posibles asignaturas, Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III, Sports Physical Therapy o Inglés Científico.

-Asignaturas que desaparecen de Formación Básica: Sociedad e Historia (6 ECTS), Ciencia y Sociedad (6ECTS) y Antropología (6ECTS).

-Asignaturas que pasan a computar como formación BÁSICA cuando antes computaban como formación específica: Propedéutica, Farmacología y Nutrición (8ECTS); Afecciones Médico-Quirúrgicas I (7 ECTS).

-Asignaturas nuevas: módulo Evaluación avanzada en Fisioterapia, 8 ECTS (Análisis del Movimiento Humano y Pruebas Complementarias en Fisioterapia). Módulo Formación Humanística: Historia de la Ciencia, 6 ECTS.

-Aumento de créditos en asignaturas existentes: Incremento en el número de créditos de Fisioterapia en el Ciclo Vital, que pasa a 12 créditos cuando antes computaba 8 créditos.

-Cambio en el número de créditos de algunas asignaturas: Para respetar la norma de que se impartan 60 créditos ECTS por curso académico, como indica el RD 1125/2003, se ha modificado el número de créditos de algunas asignaturas:

1.- Principios Generales I pasa de 8 a 6 créditos, y Principios Generales II pasa de 9 a 11 créditos.

2.- Fisioterapia en Especialidades Clínicas I pasa de 9 a 13 créditos, y Fisioterapia en Especialidades Clínicas II y III pasan ambas de 8 a 6 créditos.

-Modificación de porcentaje de actividades formativas:

1.- Practicum I se iguala en carga de seminarios y práctica al Practicum II. En el actual el Practicum I tiene 75% de carga de prácticas presenciales y el Practicum II tiene 80%. La propuesta es aumentar prácticas clínicas al 80% de los créditos del Practicum I.

2. - Propedéutica, Farmacología y Nutrición: Magistrales pasa a 24% (antes 20%) y seminario pasa a 4% (antes 8%). El resto de actividades formativas no varían.

3.- Afecciones Médico Quirúrgicas I y II: Magistrales pasa a 20% (antes 15%) y prácticas pasa a 10% (antes 15%). El resto de actividades formativas no varían.

4.- Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I: Prácticas pasa a 20% (antes 18%)

y trabajo de síntesis pasa a 3% (antes 5%). El resto de actividades formativas no varían.

-Asignatura Sociedad e Historia, en primer semestre de primero de grado, cambia por la asignatura con nombre Historia de la Ciencia.

-Asignatura Principios Generales I pasa de impartirse en segundo de Grado a impartirse en primero de grado, segundo semestre.

-Cambios de semestre en la impartición de algunas asignaturas en los siguientes cursos:

1.- Segundo de grado (Propedéutica Clínica y Farmacología y Nutrición en primer semestre)

2.- Tercero de grado (Afecciones MQ II en primer semestre; Legislación en segundo semestre; Fisioterapia en Pediatría en segundo semestre).

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La inclusión de competencias en la aplicación informática para la oficialización de títulos, se debe realizar cuando estas competencias se vinculan con asignaturas que han de ser cursadas por todos los estudiantes del Título.

Se recomienda, a fin de no confundir a los estudiantes sobre las competencias que se adquiere en este programa, que éstas se incluyan a modo de resultados de aprendizaje, o bien en el apartado específico de observaciones.

Se recomienda que todos los semestres tengan el mismo número de créditos. Con los cambios realizados por la universidad, uno de ellos ha pasado a ser de 32 créditos.

Sobre la propuesta de modificar las actividades formativas en la asignatura de "Afecciones Médico Quirúrgicas I y II", reducción de las prácticas de un 15% a un 10% no parece

pertinente. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

Se recomienda reducir los créditos destinados a la materia "Doctrina Social de la Iglesia" de otras que aparecen en la orden CIN y no tienen contenido o de forma muy escasa, relacionados por ejemplo con: La comunicación, habilidades interpersonales, Educación para la salud que aparece en las competencias básicas y las específicas, Conocimiento de bases éticas...

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Madrid, a 04/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken